



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, recibo de pago efectuado al convenio No. 14975 por la suma de \$500.000, allegado por la parte demandada.

Santa Rosa de Cabal, primero de marzo de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, quince de marzo de dos mil veintitrés-.

Auto Sustanciación
Radicado N°666824003002-2022-00319-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA A CONTINUACIÓN PROCESO
EJECUTIVO 2016-00033
GERARDO BERNAL MONTENEGRO Vs MIGUEL ANGEL ARIZA PABON.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se hace y teniendo en cuenta que la suma de \$500.000, fue consignada de manera errónea, se hace necesario requerir la devolución del depósito judicial, al correo electrónico nsancher@deaj.ramajudicial.gov.co.

Se le recuerda a la parte demandada que la consignación debe realizarse a favor del presente proceso, en el número de cuenta que para tal fin posee este despacho en el Banco Agrario de Colombia, esto es 666822041002.

Por secretaria, elabórese la comunicación que sea del caso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 046
Del 16/03/2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41cc4e0ea0545c61376bda650e7b3493e1a930ae1069e274634815f8d5eb1ae4**

Documento generado en 15/03/2023 01:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>